

## EDICTO

**Nº Edicto:** 9742

**Carátula:** I.L.I.A.N. S.A. C/ DIAZ, OLGA MARIA S/ EJECUCION DE SENTENCIA (E/A: I.L.I.A.N. S.A C/ DIAZ, OLGA MARIA S/ ORDINARIO EXPTE. Nº A-2VR-60-C2018)

**Número de Expediente:** Recep.:D-2VR-741-C2020

1ª Ins.:D-2VR-741-C2020

**Fecha de Publicación en la Web Judicial:** 25/04/2022

**Fecha Publicación en Boletín Oficial:** 28/04/2022

**Cantidad de días de publicación en el B.O:** 1

**Número de Boletín:** 6078

### Texto del edicto:

**EDICTOS DE REMATE:** EXPTE. Nº D-2VR-741-C2020.- La Dra. Paola Santarelli, Jueza a cargo del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia nº 21, en lo Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones de la Ila. Circunscripción Judicial de la Pcia. de Río Negro con asiento de funciones en la Ciudad de Villa Regina, Secretaria Única, hace saber por 1 días en el Boletín Oficial y en la página WEB del Poder Judicial de la Pcia. de Río Negro, que en autos: "I.L.I.A.N. S.A. (CUIT 30711371415) C/DIAZ, OLGA MARIA (DNI 13063833) S/EJECUCION DE SENTENCIA (E/A: "I.L.I.A.N. S.A. C/DIAZ, OLGA MARIA S/ORDINARIO" EXPTE. Nº A-2VR-60-C2018)", (Expte. nº D-2VR-741-C2020) el Martillero Publico Julio E. MALNIS (CUIT 20166448418) procederá a vender en pública subasta el día Jueves 5 de Mayo de 2022 a las 9:45 horas en el domicilio de calle Rivadavia nº 207 de la Ciudad de Villa Regina, con todo lo plantado, cercado, edificado y demás adherido al suelo, el inmueble ubicado en la zona rural de Chichinales, que se identifica como PARCELA 01 de la CHACRA Nº 005, Nom. Cat. 06-2-G-005-01, inscripto en el RPI de la Pcia. bajo Matricula nº 06-9671, Tº 918, Fº 35, FINCA 102.295, que mide: al Norte (sobre calle) y Sud (sobre calle): 250,00 m. y al Este y Oeste (sobre calle): 475,00 m.; con Superficie de 11 Has. 87 As. 50 Cas., de las que se encuentran implantadas: 1 Ha. (aprox.) de ciruelos, 3 Has (aprox.) de manzanos, 1 ½ Has. (aprox.) de perales y ½ Ha. (aprox.) de durazneros, las que se encuentran en estado de abandono, sin podar ni realizar las tareas culturales desde hace 3 años, el resto se encuentra en blanco con rebrotes de álamos y en estado de abandono. Casi todo el sector plantado cuenta con riego por aspersión, observándose el faltante de los aspersores y algunas antenas de elevación. En general, la totalidad del predio se encuentra en total estado de abandono. Existen además 2 perforaciones utilizadas para riego en épocas de heladas. MEJORAS EDILICIAS: una casa para personal, un galpón para taller, una pieza para personal y un galpón para usos varios. Superficie total aprox. de las mejoras: 500,00 m2. Todas las edificaciones están construidas con materiales tradicionales y se encuentran en regular estado de mantenimiento y conservación. ESTADO DE OCUPACION: El predio se encuentra explotado por la demandada, Sra. Olga María DIAZ y una de las viviendas para personal se encuentra habitada por el Sr. Walter Gómez en carácter de encargado y su grupo familiar (esposa y 2 hijos menores). CONDICIONES DE VENTA: BASE: \$ 6.697.476,88, en efectivo, al contado y al mejor postor.

SEÑA: 10 %, COMISION: 3 % (Art. 27 Inc. A Ley G N° 2051), todo a cargo del comprador y en el acto. Ventas sujetas a aprobación Judicial. El que resultare adquirente deberá hacerse cargo del pago de las obligaciones fiscales desde el momento en que quede firme el auto de aprobación de la Subasta (art. 572 CPCyC), siendo además cargo del adquirente los restantes tributos que debieren corresponder por la venta (sellos, I.V.A.), como así también, gastos y tasas de tramite necesarios para la inscripción del bien bajo su titularidad, y deberá al momento de suscribir el boleto de compraventa, constituir domicilio electrónico y procesal dentro del radio de asiento del Tribunal actuante (art. 40 del CPCyC) bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones le serán notificadas automáticamente en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del CPCyC., debiendo depositar el saldo del precio dentro de los 5 (CINCO) días de notificada la aprobación del Remate (art. 581 CPCyC). En el caso de adquisición en comisión, el comprador deberá indicar dentro del tercer día de realizada la subasta, el nombre del comitente, en escrito firmado por ambos, debiendo el mismo constituir domicilio en esa presentación, conforme lo dispuesto en el art. 571 del CPCyC, bajo apercibimiento de tenerlo como adjudicatario definitivo. SI FRACASARE EL REMATE POR FALTA DE POSTORES DESPUES DE MEDIA HORA DE INICIADO EL MISMO, SE REDUCIRA LA BASE EN UN 75 %, ES DECIR A: \$ 5.023.107,66. SI, DURANTE LA MEDIA HORA SIGUIENTE TAMPOCO HUBIERA OFERENTES, SE REDUCIRA LA BASE AL 50 %, ES DECIR A: \$ 3.348.738,44. SI, NO OBSTANTE FALTAREN POSTORES DENTRO DE LOS 15 MINUTOS SIGUIENTES, SE SUSPENDERA LA SUBASTA (Art. 580 CPCC). DEUDAS A.R.T.: \$ 70.438,90 al 02/03/22; MUNIC.: \$ 4.678,31 al 01/02/22; CONSORCIO DE RIEGO: no registra al 04/03/22. EXHIBICION: miércoles 4 de Mayo de 2022 de 09:30 a 12:15 horas previa consulta al Martillero al teléfono 2984527360. PROFESIONALES INTERVINIENTES: DRES. Fabián FANJUL y Roxana ZAPATA. Villa Regina, 25 de abril de 2022.